INFORME DE EVALUACION MAG N° 03/2013

CONTRATACION DIRECTA MAG Nº 03/2013

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL - PLURIANUAL"

ID N° 249.706

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de febrero del año dos mil trece, siendo las 14:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas: **Abog. NORMA SOLIS**, Jefa del Departamento de Compras Menores, **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Lic. MARIA LOURDES MEZA**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, y el **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Departamento de Programación, Evaluación y Seguimiento, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la Contratación Directa MAG Nº 03/2013 "Contratación de Servicios de Telefonía Móvil - Plurianual".----------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 03/2013 de fecha 07 de febrero del corriente año, indicando que se realiza la misma luego de una prorroga, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme una verificación minuciosa de las Ofertas presentadas surgen las siguientes observaciones: ----------

Documentos substanciales requeridos	NUCLEO S.A. (PERSONAL)	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TIGO)	HOLA PARAGUAY S.A. (VOX)
Formulario de Carta Oferta – Anexo II	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferentes ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Resolución 677/2010 o Resolución 941/2010	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Verificadas las ofertas de las firmas: **NUCLEO S.A. (PERSONAL), TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TIGO), y HOLA PARAGUAY S.A. (VOX),** y considerando que las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente estas ofertas resultan ser **"OFERTAS EVALUABLE"**.----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por las firmas oferentes calificadas, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

Criterios	NUCLEO S.A. (PERSONAL)	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TIGO)	HOLA PARAGUAY S.A. (VOX)
Evaluación técnica de las ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Económica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Analizadas las ofertas evaluables, estas cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato en el plazo solicitado, por consiguiente son **"OFERTAS CALIFICADAS"**.----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda **adjudicar,** salvo mejor parecer, conforme al "**ANEXO II Planilla de Adjudicación**", a la siguiente firma**: HOLA PARAGUAY S.A. (VOX)** por el monto de **Gs. 9.000.000 (Guaranies Nueve millones)** IVA incluido.----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas N° 03/2013, Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo I), y la Planilla de Adjudicación (Anexo "II").----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.---

Abog. NORMA SOLIS
Jefa del Dpto. de Compras Menores

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitación y Concurso de Ofertas

Lic. MARIA LOURDES MEZA
Representante de la D.G.A.F.

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento

Abg. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoria Legal